

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2174** ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> Carmen Montaner Zuera, Secretaria Judicial, del Jdo de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección V del concurso 305/2010-G, referente al concursado La Estancia de la Muela, S.L., por auto de fecha 17-12-2013, se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso al haberse declarado el incumplimiento de convenio.

2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Se ha declarado disuelta la Sociedad La Estancia de la Muela, S.L., con CIF n.º B-99094575 y domicilio en C/ Camino del Agüero, número 5, La Muela (Zaragoza), cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal que repone en su cargo D. Jesús Monclús Fraga, con domicilio en Paseo Gran Vía, número 11, 4.º izda, de Zaragoza, y teléfono 976 213949, Fax 97621.55.14, y con dirección de correo electrónico: [administracion@jesusmonclusyasociados.com](mailto:administracion@jesusmonclusyasociados.com)

4.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablon de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil. Se requiere a la concursada para que en el plazo de cinco días presente inventario de bienes, a fin de librar los mandamientos a los distintos registros.

5.-La administración concursal deberá presentar en el plazo de un mes la actualización del inventario y la lista de acreedores.

6.-Los acreedores deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última publicación acordada en esta resolución.

7.-Una vez actualizado el inventario y lista de acreedores la Administración concursal presentará el plan de liquidación para su aprobación y se procederá a la reapertura de la sección sexta para la calificación del concurso.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A140001668-1